



GESTIÓN EDIL 2019 - 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

SATIPO

"Con identidad progresista"



¡Juntos sí podemos!

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°079-2022-A/MPS

Satipo, 15 de febrero del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO.

VISTO:

El Informe N°092-2022-OAJ/MPS, de fecha 15 de febrero del 2022, remitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Informe N°00037-2022-GDSH/MPS, de fecha 07 de febrero del 2022, emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Humano, Informe 021-2022-SGPA/GDSH/MPS de fecha 03 de febrero del 2022, sobre solicitud de reconocimiento como Organización Social de Base al Comedor Popular "PAN PARA LOS NIÑOS" y el reconocimiento de la Junta directiva Periodo 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa dentro de los asuntos de su competencia;

Que, el reglamento de la Ley N°25307, en el artículo 2° señala, de conformidad a lo establecido por la ley, están comprendidos entre las organizaciones sociales de base las siguientes: a) Comedores Populares, b) Clubes de Madres, c) Comités de Vaso de Leche y d) Todas aquellas organizaciones cuya finalidad consiste en el desarrollo de las actividades de apoyo alimentario a la población de menores recursos;

Que, mediante Informe N° 021-2022-SGPA/GDSH/MPS, de fecha 03 de febrero del 2022, el Sub Gerente de Programas Alimentarios, Ing. José Gabriel Barrientos Allica, solicita el reconocimiento como Organización Social de Base (OSB) al Comedor Popular "PAN PARA LOS NIÑOS" DSRPERU y el reconocimiento de la Junta Directiva Periodo 2022;

Que, mediante Informe N°037-2022-GDSH/MPS, de fecha 07 de febrero del año 2022, el Gerente de Desarrollo Social Humano, solicita el reconocimiento como Organización Social de Base (OSB) al Comedor Popular "PAN PARA LOS NIÑOS" DSRPERU y el reconocimiento de la Junta Directiva Periodo 2022;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 167-2016-MIDIS, se aprueba el Reglamento de las Modalidades del Programa de Complementación Alimentaria - PCA, en el artículo 15° y siguientes expresa cuales son los requisitos que debe cumplir para ser un Centro de Atención PCA;

Que, a través del Informe N°092-2022-OAJ/MPS, de fecha 15 de febrero del 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abg. Marino Pineda Fidel, recomienda emitir el acto resolutorio de reconocimiento por el órgano competente de acuerdo a la normativa de la materia, en mérito a lo sustentado por el Gerente de Desarrollo Social y Humano y el Sub Gerente de Programas Alimentarios;

Con las facultades conferidas por Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 y demás normas legales en la materia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - RECONOCER como ORGANIZACIÓN SOCIAL DE BASE (OSB) AL COMEDOR POPULAR "PAN PARA LOS NIÑOS" DSRPERU, del distrito de Satipo y a su Junta Directiva para el periodo 2022.





GESTIÓN EDIL 2019 - 2022



¡Juntos sí podemos!

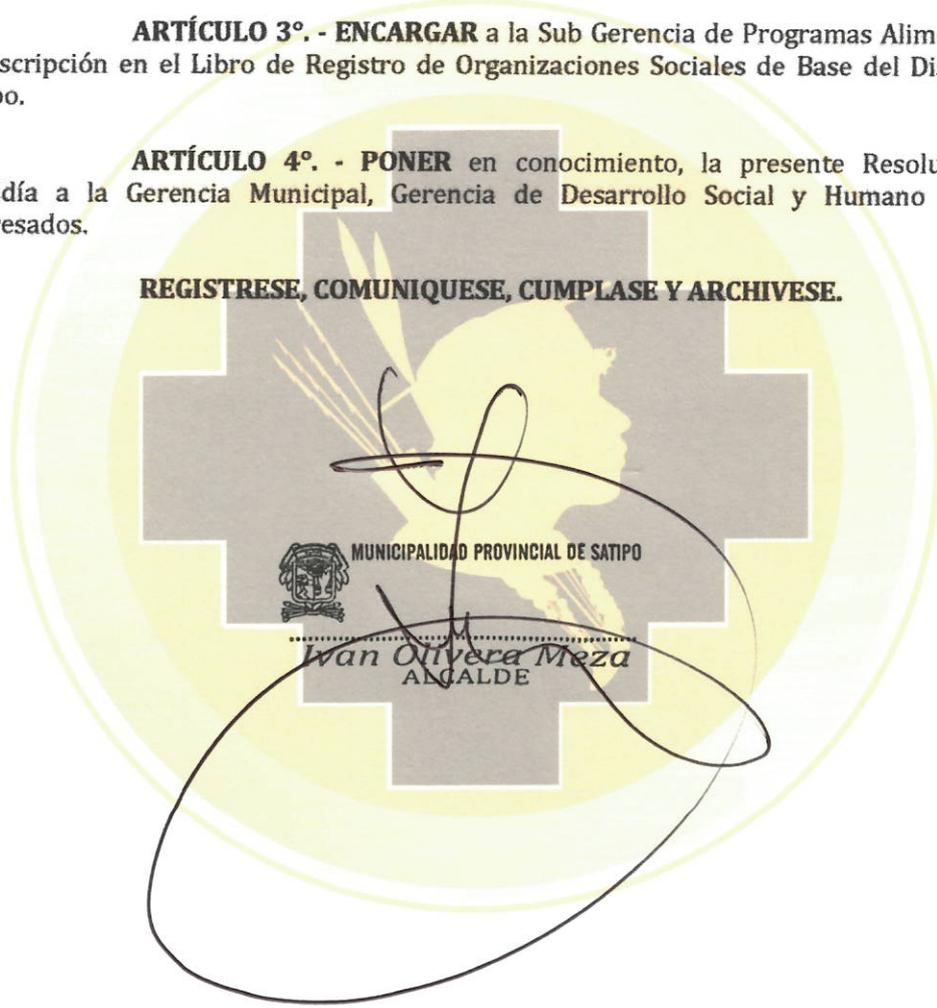
ARTÍCULO 2°.- RECONOCER a los **MIEMBROS INTEGRANTES** de la Junta Directiva para el periodo 2022; el mismo que estará conformado por las siguientes personas:

No.	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI
01	PRESIDENTA	FLORES NIETO TEOFILA	08308376
02	VICEPRESIDENTA	SALOME MANTARI ANGELA MARIA	44860301
03	SECRETARIA	MANTARI ALMONACID LEONOR	42515862
04	TESORERA	SUAREZ BECERRA SINAEDA	20438842
05	FISCAL	BRAVO CARDENAS SILVIA GIOVANNA	41734013
06	ALMACENERA	FLORES ALANYA HORTENCIA	47953781

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Programas Alimentarios, la inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Sociales de Base del Distrito de Satipo.

ARTÍCULO 4°.- PONER en conocimiento, la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Humano y a los interesados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
Ivan Olivera Meza
ALCALDE

